

# **BOLETÍN OFICIAL**

Núm. 133 17 de septiembre de 2024 Página 5719

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

# 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA CONTROLAR Y RESTRINGIR EL ACCESO DE VISITANTES AL BOSQUE DE SECUOYAS DEL MONTE CABEZÓN, EN CABEZÓN DE LA SAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0149]

## Escrito inicial.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0149, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento de las medidas oportunas para controlar y restringir el acceso de visitantes al bosque de secuoyas del Monte Cabezón, en Cabezón de la Sal y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de septiembre de 2024

# LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

### [11L/4300-0149]

# "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No cabe duda que el turismo es una de las principales fuentes de ingresos de la economía cántabra. Sin embargo, un turismo descontrolado y sin regulación, puede generar que esta fuente de ingresos se seque.

Cantabria siempre se ha caracterizado por ser una pequeña joya turística en el norte de España, que goza de grandes atractivos de todo tipo: desde culturales, a naturales, pasando por los gastronómicos o de ocio.

Sin embargo, con el auge de las redes sociales, nuestros atractivos turísticos han sido expuestos al mundo de una forma, quizá, poco responsable, lo que ha supuesto un aluvión de nuevos visitantes a zonas que no estaban preparadas para su acogida, lo que ha provocado un fuerte impacto en esos lugares.

Uno de los ejemplos más claros se ha producido en el bosque de secuoyas del Monte Cabezón, en Cabezón de la Sal. Un lugar que ha pasado de ser conocido casi en exclusiva para los cántabros y turistas tradicionales a ser visitado por aproximadamente 200.000 personas anuales.

Visitantes que no siempre se comportan de la forma más recomendable y que, nuevamente, por las tendencias de las redes sociales, han cogido la costumbre de arrancar trozos de la corteza de los árboles, para llevarse como recuerdo, o bien abrazarse a ellos, lo que tampoco tiene consecuencias positivas para las secuoyas.



Página 5720 17 de septiembre de 2024 Núm. 133

Esta situación ha llevado a que las autoridades municipales soliciten ayuda a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a fin de poner una solución y contener el problema, pero, hasta el momento, no se ha llevado a cabo ninguna acción que beneficie en la conservación de este espacio natural.

Una situación que, a su vez, contrasta con los planteamientos que la propia consejera realiza en foros internacionales, como Asamblea General de la Comisión Arco Atlántico, donde, en Sines (Portugal), en abril de este mismo año, decía apostar por el turismo "como una fuerza positiva para el cambio sostenible" o que "en Cantabria, estamos convencidos de que la apuesta por la sostenibilidad es fundamental para la viabilidad a largo plazo de la industria turística"; dos declaraciones que chocan, frontalmente, con la realidad del bosque de secuoyas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente Propuesta de Resolución:

- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:
- 1. Establecer las medidas oportunas para controlar y, si fuera necesario, restringir, el acceso de visitantes al bosque de secuoyas del Monte Cabezón, en Cabezón de la Sal.
- 2. Establecer las medidas que sean necesarias tanto para detener el deterioro, como para revertir el daño ocasionado, en un lugar declarado Monumento Natural por el Gobierno de Cantabria en 2003 y que forma parte de la Red de Espacios Protegidos de Cantabria.
- 3. Estudiar el establecimiento de cuantas medidas de protección sean necesarias para garantizar la conservación tanto del bosque de secuoyas, como de su entorno.

En Santander, a 11 de septiembre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."